



LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA:

CONVOCA

A Directores de Área, Subdirectores, Jefes de División de las diferentes carreras, Docentes y Personal Administrativo de jefe de departamento en adelante; a participar en la Generación Programas de Servicio Social congruentes al “Manual de Lineamientos Académico – Administrativos del Tecnológico Nacional de México”, el cual señala:

“La finalidad del Servicio Social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de Solidaridad y Compromiso con la Sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.”

La prestación del Servicio Social puede realizarse en dependencias Públicas y Organismos privados que cuenten con programas de asistencia Social y desarrollo comunitario, que contribuyan al desarrollo Económico, Social y Cultural de la Nación.

La Clasificación en la que podrán Generar los Programa de Servicio Social será la siguiente:

SECTOR EDUCATIVO	SECTOR PÚBLICO O GUBERNAMENTAL	SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
✓ Educación para Adultos (INEA, CONAFE)	✓ Programas de contingencia	✓ Cuidado del Medio Ambiente y desarrollo sustentable	✓ Apoyo a la Salud
✓ Promotores y/o Instructores de Actividades Culturales, deportivas y cívicas	✓ Programas especiales Gubernamentales (Estudiantes por la alfabetización)	✓ Proyectos de Investigación	✓ Programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante.
✓ Proyectos de Investigación	✓ Programas empresariales de responsabilidad social	✓ Proyectos de innovación tecnológica	✓ Proyectos de Emprendedurismo

Los programas deberán elaborarse siguiendo la “Guía para la instrumentación de programas de servicio social” que se presenta a continuación:



GUÍA GENERAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

I. DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

- **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**
- **NATURALEZA JURÍDICA** (DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL; ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASOCIACIÓN CIVIL O INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, DEBIENDO PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, EN EL CASO DE TRATARSE DE LAS DOS ÚLTIMAS), ADEMÁS UN OFICIO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL EDO. DE MICHOACÁN), INDEPENDIEMENTE DE QUE SE DEDUZCA DE LA RAZÓN SOCIAL CONSIGNADA EN EL MEMBRETE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE.
- **TITULAR**
- **COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL**
- **DOMICILIO** (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CIUDAD. MUNICIPIO, C.P.)
- **TELÉFONO (S) FAX**
- **CORREO ELECTRÓNICO**

II. DEL PROGRAMA

- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** DEBERÁ SER CLARO Y PRECISO
- **JUSTIFICACIÓN:** EXPLICAR LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y EL IMPACTO SOCIAL QUE SE OBTENDRÁ
- **OBJETIVOS:** EXPRESAR DE MANERA CLARA LOS PROPÓSITOS QUE SE PRETENDAN LOGRAR
- **CARRERA (S) O PERFILES ACADÉMICOS REQUERIDOS**
- **ACTIVIDADES:** SE ESTABLECERÁN DE ACUERDO AL PROGRAMA Y POR PERFIL ACADÉMICO
- **METAS:** EXPRESIÓN CUANTIFICABLE DE LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN OBTENER
- **BENEFICIOS QUE OBTENDRÁ EL PASANTE**
 1. **ACADÉMICOS:** ASESORÍA, TALLERES, CURSOS, ETC.
 2. **ECONÓMICOS:** BECAS, VIÁTICOS, ETC.
 3. **OTROS**
- **UNIVERSO DE TRABAJO:** LUGAR DE REALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROGRAMA
- **RECURSOS:**
 1. **HUMANOS:** SE REFIERE AL NÚMERO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL REQUERIDOS, PRECISANDO EL PERFIL ACADÉMICO DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO ESPECIFICAR EL HORARIO QUE VAN A CUBRIR LOS PASANTES. EN CASO DE OMISIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL NÚMERO ES 01 (UNO) Y EL HORARIO INDISTINTO
 2. **MATERIALES:** SE REFIERE AL COMPROMISO DE PROPORCIONAR EL MATERIAL Y EQUIPO DE OFICINA Y/O DIDÁCTICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
- **PROPUESTAS DE EVALUACIÓN:** DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA PERMANENTE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PASANTES.
- **LUGAR Y FECHA**
- **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE O COORDINADOR:** DE LA PERSONA CON FACULTADES PARA REGISTRAR EL PROGRAMA.

Una vez generado el programa de acuerdo a la clasificación antes mencionada, deberá imprimirse en papel membretado y entregarse en la dirección general para autorización y firma del Ing. Juan Manuel Serna González, Director General; posterior a dicha autorización entregar el programa autorizado al Departamento de



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Gobierno del Estado de Michoacán
Instituto Tecnológico de estudios Superiores de Zamora



Servicio Social y Residencias Profesionales, al Ing. José de Jesús Chávez Rodríguez, para su registro correspondiente.

La presente convocatoria entrara en vigor a partir de su publicación y se recibirán programas hasta el día 08 de Diciembre del año 2017 en horario de 09:00 a 19:00 horas.

A t e n t a m e n t e

Dirección General

Dirección de Planeación y Vinculación



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE ZAMORA**

Zamora, Michoacán a 25 de Octubre de 2017